



de pago de obligaciones tan sagradas como la del alumbrado público, incluida en todas las distribuciones de fondos, - aprobadas por el Ayuntamiento, pide que se exija a los ordenadores de pago que hayan dejado en descubierto semejante atención que obliga al actual Ayuntamiento a aumentos de gastos en los presupuestos cuando se debe aspirar a disminuirlos a fin de anularlos a los ingresos."

El Señor Lumeras en vista de esta última parte, no está conforme respecto a que pida o exija responsabilidad a los ordenadores de pago que hayan dejado en descubierto la atención de que se trata; por que, si no han pagado, dice, será ciertamente por que no han podido, pero no por motivos que les sean imputables.

El Señor Gomez-Diez expresa el asombro con que ha visto la lectura del dictamen, al cual, si se sostiene, debe oponerse, siquiera sea por razones de amistad y de compañerismo. Espera que no se insistirá en la pretensión de exigir responsabilidades; pero si se insistiera, desde mañana comenzarían a exigirlas él tambien. Sabido es, dice, que aun cuando haya continuación en los presupuestos, no pueden pagarse muchas veces las atenciones del mismo, apesar de los mejores deseos de los Alcaldes, por circunstancias que no pueden evitarse, como sucede, por ejemplo, con el contingente provincial, el cual ningun Alcalde ha podido pagar por completo. Nota que del presupuesto no fue posible cobrar una cantidad respetable, al anterior Alcalde, que sin embargo ha cobrado